



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°205-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 04 MAYO 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 10661, de fecha 22 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ROXANA ATATURIMA LLANTOY; e informe técnico N° 187-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., ROXANA ATATURIMA LLANTOY, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, computado del 21/04/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00011972-16 de expedido por el facultativo tratante Hospital DE Essalud Huamanga, de fecha 21 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 182-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente ROXANA ATATURIMA LLANTOY, por el periodo del 01 día, computado del 21/04/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAYO 2016  
Oficio Circ. N° 13.00-2016-VTA-SG-HPH

SEÑOR: RECUERDOS HERNANDEZ

Para su conocimiento y a fin de ser traslado a Ud., copia  
del original de R.S. - 205 - 2016 - HPH/ARH/H  
del día 04 MAYO 2016

la presente copia constituye la transcripción literal de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solís Córdova*  
Abog. Magally I. Solís Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 05 MAYO 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....